



## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2017/3	El Pleno

<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de marzo de 2017
<b>Duración</b>	Desde las 19:14 hasta las 0:03 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos
<b>Presidida por</b>	Joaquín Ricardo Buendía Gómez
<b>Secretario</b>	Maravillas I. Abadía Jover

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>DNI</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
52808439W	Antonio Martínez Griñán	SÍ
52801677W	Arcadio Andrés Martínez Corrales	SÍ
22482426H	Francisca Terol Cano	SÍ
22476611E	Francisco Álvarez García	SÍ
52829448N	Gabriel Esturillo Cánovas	SÍ
52806385H	Joaquín Ricardo Buendía Gómez	SÍ
52809614G	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
34797717M	José Ángel Durán Cerezo	SÍ
52824710N	Juan Manuel Gómez Serra	SÍ
48425396T	Jóse López Mellado	SÍ
48427569B	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
52801391S	Magdalena García Belmonte	NO
48507229E	Maravillas I. Abadía Jover	SÍ

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



52801736S	Maria Desamparados Narváez Manzanares	SÍ
48702016E	María Dolores Jiménez Pérez	SÍ
52809537L	María Hernández Abellán	SÍ
52807890M	María Luisa Martínez León	SÍ
52808917C	Miguel Ángel López Marín	SÍ
52828244G	Pedro Francisco Garcia Sánchez	SÍ
52827974X	Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
48635959K	Silvia Martínez Sevilla	SÍ
52803488L	Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1º.- Aprobación del acta y diario de la sesión anterior

##### Favorable

##### Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **23 de febrero de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el acta de la sesión anterior se aprueba por **unanimidad de los miembros asistentes** al Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al diario de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario celebrado el día **23 de febrero de 2017** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el diario de la sesión anterior se aprueba por **unanimidad de los miembros asistentes** al Pleno.

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



### **2º.- Dar cuenta de la Resoluciones de Alcaldía**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **275 de 20 de febrero de 2017 a la número 529 de 27 de marzo de 2017.**

### **3º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre declarar a Federico Trillo persona non grata**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Retirada

Ésta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad al Pleno.

### **4º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre trenes de cercanías**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0,

Abstenciones: 13, Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual millones de viajeros usan las cercanías de Murcia Alicante. Trabajadores, estudiantes, jubilados, viajan a diario en un tren que recorre ambas provincias, desde Águilas, pasando por Lorca, Totana, Alhama, Librilla, Alcantarilla para llegar por fin a Murcia y enlazar con el cercanías de Alicante que transcurre por la Vega Baja del Segura, para parar en Alicante, donde hacen transbordo, para llegar a la Estación de San Vicente/Universidad.

El número total de estos viajeros ha oscilado con el tiempo, al paso de la crisis económica. El Observatorio del Ferrocarril, institución vinculada a Renfe y al Ministerio de Fomento, ofrece datos continuos sobre el número de viajeros de la línea nos indica que esta se mueve en torno a los cuatro millones, que van desde los 4,6 millones en 2009, a los 4,35 millones en 2011, para ascender de nuevo en 2012 a los 4,6 millones,

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



descendiendo, sin embargo, en 2013 a 4,2 millones. Sin embargo, los ingresos totales de la línea han ido en aumento, si en 2009 estos ascendían a 6,9 millones de euros, en 2013 los mismos eran de 7,2 millones de euros, lo que representaba un porcentaje de bajada de un -2,5% frente a una pérdida de viajeros del -10, 8% con respecto al año anterior de 2012.

La línea como podemos apreciar de los datos ofrecidos por el observatorio es rentable no sólo desde el punto de vista económico sino también socialmente. A pesar de ello, las inversiones en la línea han sido nulas. Las Cercanías siguen en servicio con viejos trenes diésel 592, cuya edad media ronda los treinta años y que tendrán, esperamos, que ser pronto adaptados a los nuevos sistema de seguridad que se están instalando, el ASFA digital.

A esta situación, de olvido, se añaden las recientes denuncias de que la llegada del AVE en superficie podría dislocar el servicio de Cercanías en su conexión en Alicante, habiéndose barajado, a tenor de las denuncias, la opción de cortar la línea férrea en el tramo entre Albatera y Murcia durante tres o cuatro meses. Esto implica suprimir el tráfico ferroviario tanto de cercanías entre Murcia y Alicante, como el de larga distancia en las comunicaciones entre nuestra región y Barcelona, así como los regionales con Valencia, prestando el servicio por medio de trasbordo con autobuses para llegar o salir de Murcia por carretera. Igualmente preocupante resulta que desde el Ministerio se esté estudiando como opción cortar el servicio de cercanías actual que se realiza con automotores diésel 592, realizando, por un lado, las circulaciones por la línea AVE con trenes Lanzaderas con modelo Avant (tren configurado para servicios regionales, no para cercanías) que tendría parada posiblemente en Beniel, Orihuela, Callosa y Albatera-San Isidro, la nueva estación de Elche situada a 7 km. de esta ciudad y Alicante, y por otro lado, mantener entre Alicante y Albatera por la línea convencional un servicio con trenes automotores diésel para acceder a las estaciones de Crevillente, Elche Carrus, Elche Parque, Torrellano etc. Es decir, con esta opción los viajeros tendrían que realizar trasbordo en la estación de Albatera.

Medidas todas ellas que podrían tener nefastas consecuencias para el servicio de Cercanías Además, tiene otro problema añadido, que es la falta de trenes Avant, pues los actuales son utilizados en los servicios de Madrid, Toledo Ciudad Real, en

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Málaga Córdoba Sevilla, y destinados los trayectos con diferentes anchos de vía, por lo que es difícil prever cuantas unidades podrían destinarse a Murcia.

Y si la situación no fuera preocupante en sí misma, las recientes declaraciones del Ministro de Fomento en su comparecencia en el Senado no han aportado tranquilidad, sino más bien al contrario. El titular de Fomento, Iñigo de la Serna, anunció en el Senado que durante 2017 se va a revisar la oferta actual de trenes de media distancia (regionales) de Renfe, deficitarios de por sí para la operadora pública que recibe una subvención anual por ello. También hará lo mismo con los cercanías y los de ancho métrico (los antiguos ferrocarriles de vía estrecha de Feve), que junto al primero conforman la lista de trenes de obligación de servicio público. A las arcas públicas le costará 495,4 millones de euros mantenerlos operativos en 2017 y al ministro le parece excesivo. Por ello anunció que introducirá las «modificaciones oportunas» en 2018 tras revisar durante este año el coste concreto de cada uno de esos servicios ferroviarios y su eficacia real. Son de temer nuevos recortes y ajustes, e inclusive cierres. De facto, esas subvenciones ya se vienen ajustando desde 2013 (510,2 millones).

Una vez más, la Región de Murcia tiene que esperar, para tener un servicio de Cercanías decente y mientras tanto seguirá siendo un apeadero entre vías del siglo XIX y trenes del XX, en las cercanías de Lorca, y los trenes del siglo XXI en su ramal Alicante. Lejos, quedan, las predicciones que a invitación de los amigos del ferrocarril hacia hace no tanto tiempo el entonces Director General de Transportes, ahora Delegado del Gobierno, que señalaba la llegada de un nuevo siglo, en el que Murcia, antes incluso que la Y vasca vería, cercanías corriendo por vías de ancho internacional en una estación inter-modal en Murcia ligada al protocolo-convenio del soterramiento del 2006 que suponía un cambio en la gestión del transporte público murciano al lograr la inter-operabilidad entre trenes y autobuses, algo que hoy en día en Murcia es una quimera.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar al equipo de gobierno que a su vez inste al Gobierno de España a: Que la anunciada llegada del AVE no interfiera con la adecuada prestación del servicio de trenes de Cercanías actualmente en servicio. Que se estudien las

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



mejoras tanto en material como en servicio para que el servicio de Cercanías no se vea afectado por la llegada del AVE en superficie.

2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, del día 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, **al obtener 7 votos a favor de los grupos municipales Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 13 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

**5º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre arreglo urgente del firme Ctra que va desde Ctra Alcantarilla con salida Ctra de la Ñora y viceversa.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual, como hemos podido comprobar, son diversas las quejas que hemos recibido de usuarios conductores de la carretera mencionada donde hemos apreciado el hundimiento del firme, la única señalización que avisa del riesgo al conductor, es una valla, la cual de noche es casi inapreciable su presencia.

El conductor tiene el riesgo sobre todo de noche de chocar contra la valla y quedarse hundido en el socavón que existe en el firme.

**PROPUESTA:**

Instar a la Concejalía de Urbanismo a verificar y comprobar lo expuesto, para que proceda en el plazo más breve al arreglo de dicho firme debido al riesgo de accidentes existente para conductores de esa vía.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno.**

#### **6º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre puesta en marcha del Consejo Local de la Juventud.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Hernández Abellán dio cuenta de una propuesta según la cual, el Grupo Municipal Socialista presentó en julio del año 2015 una moción para la reactivación del asociacionismo juvenil en nuestro municipio. A día de hoy, no ha existido ninguna acción tendente a alcanzar este objetivo. Por ello volvemos a insistir en la necesidad de que Alcantarilla cuente con una acción decidida para promover el asociacionismo juvenil y la constitución del Consejo Local de la Juventud, con la finalidad esencial de fomentar la participación de la población joven en el desarrollo político, social, cultural y económico del municipio de Alcantarilla.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

1. Actualización del censo de Asociaciones Juveniles de Alcantarilla.
2. Puesta en marcha del Consejo de la Juventud de Alcantarilla.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 16 de febrero de 2017.**

A continuación la Sra. Jimenez Pérez presenta enmienda de sustitución del grupo municipal Ciudadanos en el sentido de *sustituir* el punto segundo de la Propuesta de Acuerdo por el siguiente texto: *Instar al Concejal Delegado de Juventud y Deportes a que en el plazo máximo de dos meses se realicen los trámites necesarios para la*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



creación del Consejo Local de la Juventud, de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Ciudadanos, y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

1. Actualización del censo de Asociaciones Juveniles de Alcantarilla.
2. Instar al Concejal Delegado de Juventud y Deportes a que en el plazo máximo de dos meses se realicen los trámites necesarios para la creación del Consejo Local de la Juventud, de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia.

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**7º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre realización de unas bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comisiones de Fiestas de los distintos barrios del municipio.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual Ciudadanos Alcantarilla tiene como seña de identidad la combinación de tradiciones y modernidad. Nuestro municipio alberga lo que para Ciudadanos son las grandes desconocidas: las fiestas populares de nuestros barrios. Cada año, la Comisión de Fiestas de cada uno de ellos se reúne y organiza las actividades que tendrán lugar en esos días de Fiesta popular. Sin embargo, a pesar de que el Ayuntamiento colabora en la logística de las mismas, no ayuda a sufragar sus gastos.

Es por ello, que Ciudadanos apuesta por la elaboración y aprobación de una Bases Reguladoras de cara a futuros ejercicios económicos, que de manera transparente y

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)





equitativa ayude a que estas fiestas tan típicas y peculiares de Alcantarilla se sigan celebrando y gocen cada año de mayor importancia.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar a la Teniente de Alcalde de Cultura y Festejos a la elaboración de una Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones a la Comisiones de Fiestas de los distintos barrios de nuestro municipio.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, **al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

**8º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre declaración del año de Miguel Hernández.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 0,  
Abstenciones: 8, Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual Miguel Hernández murió en 1942 en la cárcel de Alicante donde estuvo preso tras la Guerra Civil por motivos políticos, condenado a 30 años de prisión y enfermo de tuberculosis falleció en la enfermería de la prisión.

Miguel Hernández sigue a día de hoy, como otras muchas persona inocentes, siendo víctima de las atrocidades franquistas que siguen ostentando un yugo sobre su nombre: la sentencia de pena de muerte, impuesta por aquel Estado Militar golpista que nos sigue avergonzando como sociedad. Este hecho representa que 75 años después de su muerte no haya recibido la justicia debida y que sea

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



considerado oficialmente un criminal.

La Comisión de Cultura del Congreso ha aprobado, por unanimidad la propuesta de Compromis de declarar 2017 "Año de Miguel Hernández", con motivo del 75 aniversario de su muerte.

Esta iniciativa reivindica el carácter universal de Miguel Hernández y pretende impulsar un calendario de actividades dedicado al reconocimiento, estudio y difusión de su obra. Además insta al gobierno a destinar una dotación presupuestaria suficiente para poner de relieve la importancia en la literatura del poeta de Orihuela.

La propuesta realizada con la Fundación Miguel Hernández destaca también la hondura y autenticidad del compromiso político y social del poeta y dramaturgo comunista contra la desigualdad y por los desheredados.

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a destinar la partida presupuestaria necesaria para llevar a cabo durante el año 2017 en los centros educativos, sociales y culturales del municipio actividades que contribuyan a la difusión de la vida y obra del poeta de Orihuela.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a enviar una carta al Gobierno de la Nación solicitando que restituya el Honor de Miguel Hernández.

**Tercero.-** Instar al equipo de gobierno a enviar una carta a los familiares y a la Fundación Miguel Hernández con los acuerdos adoptados y expresando también la satisfacción del pueblo de Alcantarilla por este reconocimiento.

**Cuarto.-** Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del 16 de febrero de**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**2017.**

La Sra. Martínez Sevilla presenta in voce enmienda a la propuesta presentada, en el sentido de *"eliminar del punto 1º del acuerdo el texto destinar la partida presupuestaria necesaria para"* y *"eliminar el punto 2º del acuerdo."*

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal **I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, y **SE APRUEBA** al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a llevar a cabo durante el año 2017 en los centros educativos, sociales y culturales del municipio actividades que contribuyan a la difusión de la vida y obra del poeta de Orihuela.

**Segundo.-** Instar al equipo de gobierno a enviar una carta a los familiares y a la Fundación Miguel Hernández con los acuerdos adoptados y expresando también la satisfacción del pueblo de Alcantarilla por este reconocimiento.

**Tercero.-** Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita y su enmienda, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 abstenciones del grupo municipal Partido Popular.**

**9º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre crear órgano municipal para la prevención del maltrato entre niñas, niños**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



## **y adolescentes**

### **Favorable**

### **Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 8,  
Abstenciones: 0,  
Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual la violencia entre niñas, niños y adolescentes se debe visibilizar, y considerar como un problema social de toda la comunidad, y que por lo tanto no se limita solamente al ámbito escolar y a las familias de los/as afectados/as. Es fundamental ver la violencia en toda su amplitud, no solo limitarse al maltrato, o al conocido y difundido Bullying.

Se necesitan acciones coordinadas y el Ayuntamiento debe de asumir un rol activo y responsable tanto en la prevención como en la detección de quienes agraden, quienes sufren las agresiones y quienes las observan impasiblemente.

Por tanto, es necesario desarrollar estrategias para abordar esta problemática desde una acción coordinada por nuestro Ayuntamiento y en la que participen todos los ámbitos implicados: servicios sociales, educación, sanidad, policía, familias (a través de las AMPAS, plataformas o asociaciones de barrio) entidades sociales y los propios niños, niñas y adolescentes a través de los mecanismos de participación que se establezcan para ello.

Tanto el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños (2006) donde se establece que la violencia es un problema multidimensional que exige una respuesta multifacético con una perspectiva integral e intersectorial, como las directrices sobre las estrategias nacionales para la protección de los niños contra la violencia del Consejo de Europa (2009), establecen que uno de los principios operativos de toda estrategia para la protección de niños, niñas y adolescentes frente a la violencia debería contemplarse desde la coordinación y cooperación de todos los niveles territoriales, competenciales y sectoriales, lo que confiere un papel activo a los entes locales en la materia.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



## ACUERDOS

**Primero.-** Crear un órgano municipal que tenga como objetivo la prevención y el tratamiento del maltrato entre niñas, niños y adolescentes y en el que confluían la Concejalía de Educación, la Concejalía de Bienestar Social, el Consejo Escolar Municipal y las asociaciones o plataformas de nuestro municipio.

**Segundo.-** Crear una dependencia de información municipal donde se recojan sugerencias de los ciudadanos para la puesta en práctica de acciones positivas, tanto formativas como educadoras que contribuyan a desarrollar buenas prácticas sociales entre la población escolar de nuestro municipio.

**Tercero.-** Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita, al obtener 12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

**10º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre convenio con la Universidad de Murcia para la realización de prácticas de los alumnos en dependencias municipales**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 29 de noviembre en junta de gobierno se aprobó la firma de un convenio de colaboración

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



entre la Universidad Católica de San Antonio y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la realización de prácticas en dependencias municipales destinadas a alumnos que se encuentren cursando cualquier enseñanza en dicha Universidad.

Entendemos que desde una institución pública como es nuestro Ayuntamiento debemos potenciar y priorizar la colaboración entre entidades públicas.

Pensamos que habría que contar también con la Universidad de Murcia, con la Universidad Politécnica de Cartagena y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado UNED Cartagena) para este tipo de actividades, ya que desde nuestro ayuntamiento no se ha firmado ni un solo convenio con las universidades públicas de Murcia en toda la legislatura.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA-PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1. Instar al equipo de gobierno a firmar sendos convenios con la Universidad de Murcia, con la Universidad Politécnica de Cartagena y con la Universidad Nacional de Educación a Distancia para la realización de prácticas de los alumnos que se encuentren cursando cualquier enseñanza en dichas universidades en dependencias municipales de nuestro ayuntamiento.
2. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...).

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, **al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**11º.- Propuesta de los grupos municipales Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre gestión pública de I.T.V.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 12,  
Abstenciones: 0, Ausentes: 0

El Sr. Esturillo Cánovas dio cuenta de una propuesta según la cual el Partido Socialista ha presentado una moción en la Asamblea Regional en la que solicita que los ocho centros de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) existentes en la Región, más los diez que está previsto que se pongan en funcionamiento, sean gestionados directamente a través de una empresa pública dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo. De esta forma apostamos por una gestión transparente en la que no primen los intereses económicos y se garantice la total independencia del sistema de Inspección Técnica de Vehículos. Además, el modelo de gestión que proponemos garantizaría la creación de empleo de calidad, la prevalencia de servicio público y un menor coste para los ciudadanos.

Se trata de un servicio muy rentable, por lo que no generaría déficit a las arcas públicas. Según datos oficiales de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo, se revisan cada año a casi 800.000 vehículos, con unos ingresos que superan los 35 millones de euros. Ya existe en Andalucía un modelo similar al que proponemos, que funciona con criterios de excelencia, mientras que el modelo de liberalización de este servicio en la Comunidad de Madrid está generando problemas que ponen en cuestión el servicio público.

En el caso de nuestro municipio, la única estación que a día de hoy es de gestión y explotación pública se encuentra ubicada en Alcantarilla, y el Gobierno Regional ha decidido incluirla también en ese nuevo modelo de gestión privada. Estos cambios pretendidos dejan en una situación delicada e imprevisible a los funcionarios de carrera que trabajan actualmente en dicha estación, así como a los funcionarios interinos.

Por todo ello, El Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación los siguientes

**ACUERDOS:**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



1. Instar al Equipo de Gobierno a que, a su vez, Inste al Gobierno Regional para efectuar el estudio y toma en consideración de la constitución de una empresa pública, dependiente de la Consejería de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la Inspección Técnica de Vehículos por medio de un modelo profesionalizado, estable y alejado de cualquier interés ajeno, garantizando el cumplimiento del servicio público con total independencia y transparencia.
2. Que se informe del presente ACUERDO, mediante publicación del mismo en los distintos medios de comunicación (radio, prensa, redes sociales...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 16 de febrero de 2017.

La Sra. Jimenez Pérez presenta enmienda a la totalidad a la propuesta presentada por los grupos municipales Partido Socialista e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla con la siguiente propuesta de acuerdo:

*Instar al Gobierno Regional a que estudie la liberalización del sector, concediéndole las ITV mediante autorización y no por concesión administrativa como ha sucedido hasta ahora.*

Se procede a la **votación de la enmienda a la totalidad** presentada por el grupo municipal **Ciudadanos**, y **NO SE APRUEBA**, al obtener **4 votos a favor del grupo municipal Ciudadanos y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 12 votos en contra del grupo municipal Partido Popular Y Ciudadanos.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**12º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre creación de un servicio de asesoramiento técnico y jurídico a las personas afectadas por las cláusulas suelo.**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 8, En contra: 12,

Abstenciones: 0,

Ausentes: 0

La Sra. Martínez Sevilla dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado 21 de diciembre el Tribunal de Justicia de la UE se pronunció y fue tajante haciendo pública una sentencia por la que: la banca tendrá que devolver a los clientes el total de lo que percibieron gracias a las cláusulas suelo, unas cláusulas por las que, a pesar de la caída de los tipos de interés en el mercado, los particulares debían seguir pagando de más.

Dicha sentencia es una constatación más de la continua estafa que la banca ha estado perpetrando en nuestro país con el consentimiento de los diferentes gobiernos y la complicidad de los tribunales nacionales, anteponiendo así los intereses y beneficios de la banca frente al cumplimiento de un derecho fundamental y constitucional como lo es el derecho a la vivienda.

En concreto, fue en mayo de 2013 cuando el Tribunal Supremo español se pronunció en contra de las cláusulas suelo, pero al mismo tiempo limitó las compensaciones a los afectados. Es decir, a pesar de que las consideran abusivas, el supremo limitó a mayo de 2013 las compensaciones, impidiendo cobrar toda la cantidad que hubiese sido abonada desde la firma del contrato hasta esa fecha, por las consecuencias que ello supondría en un país cuyo sistema financiero acababa de ser rescatado.

Tras la denuncia de varias asociaciones y particulares ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, este sentenció que la devolución de lo robado con estas cláusulas debe ser desde la firma del contrato pues " la jurisprudencia española que limita en el tiempo los efectos de la declaración de nulidad de las cláusulas suelo contenidas en los contratos de préstamo hipotecario en España es

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



incompatible con el derecho de la Unión Europea”.

Desde Izquierda Unida-Verdes: Ganar Alcantarilla, al igual que desde tantos otros tantos colectivos, nos alegramos de esta decisión después de tantos años de lucha, pero no podemos olvidar el daño que esta estafa ha causado a miles y miles de hogares en nuestro país, siendo incluso este tipo de cláusulas las que llevaron a miles de familias a la imposibilidad del pago de la hipoteca y, por lo tanto, al desahucio de la vivienda.

Ante la tibieza del Real Decreto de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, que las propias organizaciones de usuarios están criticando por cuanto beneficia esencialmente a los bancos, por lo que es esperable que muchos perjudicados acaben viéndose obligados a interponer la correspondiente demanda judicial ante sus juzgados de primera instancia para reclamar esta devolución.

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Instar al equipo de gobierno a que haga las gestiones necesarias y establezca los mecanismos oportunos para que se ponga en marcha un servicio de asesoramiento gratuito, a los vecinos y vecinas afectadas por las cláusulas suelo en sus hipotecas.

**Segundo.-** Instar al equipo de Gobierno a que, a través de ese servicio, realice un informe sobre el número de personas afectadas y a cuantos desahucios en nuestro municipio se deben a esta estafa, de cara a posibles futuras exigencias de reparación.

**Tercero.-** Dar a conocer el presente acuerdo a la ciudadanía a través de los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno,** y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.**

**13º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Cambiemos e I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre protección de las pensiones**

**Desfavorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 8, En contra: 8,  
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual en los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas política, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.

Por estas razones se crea, en abril de 2013, la Mesa Estatal ProReferéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el blindaje constitucional de las pensiones públicas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía, por encima de cualquier otra diferencia.

Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de tan vital trascendencia. A participar activamente en recoger un aluvión de cientos de miles, de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no dependen de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tan importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas esté por encima del urgente blindaje constitucional.

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el grupo municipal CAMBIEMOS ALCANTARILLA – PODEMOS hace al pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Instar al Gobierno de la Nación y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal ProReferéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas. Y dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados, y a la Defensora del Pueblo.

Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales. (Radio, Prensa, Redes Sociales, etc...)

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 16 de febrero de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **procede a la votación** de la propuesta transcrita, obteniendo **8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos, 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**NO se APRUEBA** la propuesta trascrita al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos, 9 votos en contra del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones del grupo municipal Ciudadanos.**

**14º.- Propuesta de Alcaldía sobre propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre modificación del régimen de dedicaciones, retribuciones y asistencias.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:**  
Retirada

Ésta propuesta ha sido retirada del orden del día de la convocatoria por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, celebrada con anterioridad al Pleno.

**15º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre del Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2017**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual se han llevado a cabo en ejercicios anteriores, determinados gastos sin consignación presupuestaria, prestaciones de servicios, todos ellos necesarios e indispensable para la gestión de los servicios que presta este Ayuntamiento.

Considerado necesario atender los gastos, para evitar el perjuicio tanto de los terceros como del propio Ayuntamiento, al acreditarse la realización de los servicios, que se detallan:

- Marcelino Olmos Carrasco, en representación de M. O. INGENIERIA DEL LEVANTE, S.L. por importe de 39.695,84 euros, por la realización de varios proyectos así como dirección de obra.
- Ramón Jiménez Egea, por importe de 32.580,72, por la redacción de proyectos renovación de redes de abastecimiento, alcantarillado y pavimentación etc.. en varias calles.
- Cruz Roja por importe de 51.425,00 euros por los servicios de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



transporte de 2010 y 2011.

Visto el informe de Intervención donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que es posible su realización, previa modificación de crédito.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos correspondientes a ejercicios anteriores y su aplicación al vigente presupuesto, que se relacionan:

M.O. Ingeniería del Levante, S.L. C.I.F. B73202319	10404 1332 6090	31.739,40
	510401 1511 60013	7.956,44
Ramón Jiménez Egea C.I.F. 52.516.685 A	10404 1332 6090	32.580,72
Cruz Roja Española C.I.F. Q2866001G	10201 2310 22706	51.425,00

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

### **16º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda sobre modificación de crédito nº 02/2017.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



La Sra. de la Paz Ortiz dio cuenta de una propuesta según la cual ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto Prorrogado es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, así como créditos extraordinarios financiados con bajas por anulaciones;

Considerando las necesidades expresadas por las Áreas, de las necesidades para la adecuada prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades, así como cubrir el crédito necesario para atender los gastos de personal, al ser el crédito insuficiente por encontrarnos con el presupuesto prorrogado.

Considerando la disponibilidad de crédito presupuestario no comprometido para atender la modificación que se propone.

Visto el informe de la Intervención, donde se informa favorablemente la modificación de crédito núm. 02/2017 mediante TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DE DISTINTA ÁREA DE GASTO, así como la disponibilidad de crédito a minorar, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 02/2017 mediante transferencia entre partidas de distinto grupo de programa de acuerdo al siguiente detalle:

#### TRANSFERENCIA BAJA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISMINUCION
10101 011 310	Intereses de la Deuda	120.000,00
10201 2319 472	Subv. Residencia	30.000,00
10204 1332 479	Subv. Parking Entrevías	39.600,00
10402 1651 22100	Alumbrado Suministro energía	160.000,00
10404 3210 6220	Ampliación Tejeras	140.000,00
10404 2310 6320	Edificios asistencias social	45.000,00
10101 9311 22699	Otros Gastos Diversos	50.178,11
	TOTAL	584.778,11

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





TRANSFERENCIA ALTA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
10404 1332 6090	Inversión Infraestructuras (extrajudicial)	64.319,92
10201 2310 22706	Prestación Servicios (Extrajudicial Cruz Roja)	51.425,00
10101 011 913	Amortización Prestamos	40.000,00
10102 9505 472	Aportación Transporte	20.000,00
10204 1321 2040	Alquiler Vehículos	6.600,00
10204 1321 22104	Vestuario	17.000,00
10104 9200 626	Equipos	35.000,00
10104 9200 22706	Aplicaciones Informáticas	45.000,00
10404 1711 619	Remodelación Plazas, Parques y Jardines	117.433,19
10303 3370 22609	Actividades Enseñanzas Medias	1.000,00
10303 3370 22699	Actividades Juventud	2.000,00
10302 3420 131	Retribuciones personal Deportes	62.000,00
10302 3420 16000	S. Social Deportes	33.000,00
10102 9120 16000	S.S. Órganos Gobierno	90.000,00
	TOTAL	584.778,11

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

El Expediente se considerará definitivamente aprobado si, durante el citado plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

**16 bis Moción Urgencia Modificación Base 45 ejecución presupuesto**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 19, En contra: 0,  
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

La Sra. de La Paz Ortiz, dio cuenta de una MOCIÓN DE URGENCIA, al objeto de adecuar los salarios de la corporación y personal de confianza, a los percibidos en el ejercicio 2016, tras la modificación de la base 45 de ejecución del Presupuesto.

Se eleva al Pleno ordinario del mes de marzo para su estudio, debate y aprobación, el siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero:** Modificar el último párrafo del apartado 1 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones de los concejales indicados anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

Segundo: Modificar el último párrafo del apartado 2 de la Base 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto prorrogado para el ejercicio 2017, proponiendo que quede redactado de la siguiente manera:

“A efectos de las retribuciones del personal de confianza indicado anteriormente, se entiende que dentro de esas retribuciones brutas están incluidos todos los gastos salariales que conlleva su situación, excepto los gastos de cotización a la Seguridad Social que legalmente correspondan a este Ayuntamiento.”

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **20 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 1 abstención de la Sra. Hernández Abellán por ausencia del salón durante la votación del asunto.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



**17º.- Dar cuenta por parte de la Concejal Delegada de Hacienda de la Liquidación del ejercicio 2016.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. De la Paz Ortiz dio cuenta de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2016 y de acuerdo con cuanto establecen, el art. 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y art. 90.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, al Pleno, tiene a bien DAR CUENTA de la Liquidación Presupuestaria 2016, con los siguientes resultados

**LIQUIDACIÓN GASTOS**

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	O.R.Netas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
1 Personal	9.784.472,45	914.542,93	10.699.015,38	10.575.385,14	10.470.203,70	105.181,44
2 Gtos. Ctes.S.	8.464.576,96	373.733,45	8.838.310,41	8.103.869,37	6.701.454,13	1.402.415,24
3. Gtos. Financ.	738.800,00	-32.800,00	706.000,00	499.794,29	494.185,26	5.609,03
4. T. Ctes.	2.390.408,75	300,00	2.390.708,75	2.286.765,83	1.846.061,52	440.704,31
5 F contingen.	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00
6 InversinesS	516.500,00	2.262.926,44	2.779.426,44	428.241,88	269.700,96	158.540,92
7 T. Capitall	41.000,00	-30.000,00	11.000,00	10.092,91	10.092,91	0,00
9 PasivosS	5.247.600,00	-520.000,00	4.727.600,00	3.459.081,30	3.459.081,30	0,00
	27.203.358,16	2.968.702,82	30.172.060,98	25.363.230,72	23.250.779,78	2.112.450,94

**LIQUIDACIÓN INGRESOS**

	Crédito Inicial	Modifica.	Crédito Definitivo	D.R.Netos	Recaudación Neta	Pendiente de Cobro
1 I. Directos	12.326.381,00	0,00	12.326.381,00	12.819.526,79	10.532.482,98	2.287.043,81
2 I. Indirec.	250.000,00	0,00	250.000,00	106.353,93	106.353,93	0,00
3 Tasas	4.713.677,16	0,00	4.713.677,16	5.029.747,83	4.046.417,54	983.330,29
4 T. Ctes.	9.320.000,00	659.361,60	9.979.361,60	9.374.552,57	8.998.728,23	375.824,34
5 I. Patrimo.	593.300,00	0,00	593.300,00	971.315,55	828.382,95	142.932,60
7 T. Capital	0,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00
8 Ac.Finan.	0,00	2.309.341,22	2.309.341,220	0,00	0,00	0,00
	27.203.358,16	2.968.702,82	30.172.060,98	28.313.496,67	24.524.365,63	3.789.131,04

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	28.289.496,67	21.465.814,63		6.835.682,04
b. Otras operaciones no financiera	12.000,00	438.334,79		-426.334,79

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



1. Total operaciones no financieras (a+b)	28.313.496,67	21.904.149,42		6.409.347,25
2. Activos financieros				
3. Pasivos financieros		3.459.081,30		-3.459.081,30
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	28.313.496,67	25.363.230,72		2.950.265,95
AJUSTES				
4. Créditos financiados con remanentes tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			+81.764,78	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-162.609,14	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				2.869.421,59

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2016		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1.- (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.043.571,90		1.585.315,86
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		23.411.286,78		23.132.529,40
- (+) Del Presupuesto Corriente	3.789.131,04		4.156.068,77	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	19.501.266,88		18.868.937,61	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	120.888,86		107.523,02	
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		3.475.446,25		4.455.833,84
- (+) Del Presupuesto Corriente	2.112.450,94		1.605.905,90	
- (+) Del Presupuesto Cerrado	56.162,40		56.162,40	
- (+) de Operaciones no Presupuestarias	1.306.832,91		2.793.765,54	
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		-582.409,22		-693.676,92
- (-) Cobros pendientes de aplicación	633.138,09		745.676,92	
- (+) Pagos pendientes de aplicación	50.728,87		52.000,00	
I.- Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		21.397.003,21		19.568.334,50
II.- Saldos de Dudoso Cobro		15.038.223,03		13.665.498,78
III.- Exceso de Financiación Afectada		2.365.156,73		2.317.355,54
IV.- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.993.623,45		3.585.480,18
- Operaciones pendientes aplicar a presupuesto		0,00		163.384,60
- Obligaciones devolución ingresos pendientes		1.822,41		24.485,96
- REMANENTE AJUSTADO		3.991.801,04		3.397.609,62

AHORRO NETO

DERECHOS RECONOCIDOS DEL 1 AL 5	28.301.496,67
INGRESOS AFECTADOS	2.441,22
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 1,2,4	20.966.020,34
AHORRO BRUTO	7.333.035,11

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



CAPITULO 3 Y 9 (previsto 2017)	5.885.000,00
AHORRO NETO	1.448.035,11

ESTADO DE LA DEUDA

DEUDA PENDIENTE	INICIO 2016	NUEVA 2015	AMORTIZACION	PENDIENTE
DEUDAS CON ENTIDADES CREDITO	47.819.542,00		3.459.081,30	44.360.460,70
DEUDAS POR OPERACIONES TESOERIA	1.499.760,50		1.499.760,50	
DEUDAS ENT.D.PUBLICA PIE NEGATIVA	2.254.245,65		869.274,12	1.384.971,53
	51.573.548,15		5.821.290,92	45.745.432,23

**Los miembros de la Corporación quedaron enterados y tomaron debida nota de la liquidación del presupuesto de ejercicio 2016.**

*En éste momento se realiza un receso de la sesión a las 22:00 horas y se reanuda a las 22:37 horas.*

**18º.- Dar cuenta por parte de la Concejala Delegada de Urbanismo en relación a la construcción de parking financiado por una empresa privada.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 23 de febrero de 2017, se acordó aprobar favorablemente la propuesta decimoquinta, del grupo municipal Ciudadanos, sobre retirada de cartel en el parking de la Avenida del Descubrimiento. El apartado segundo de dicha propuesta instaba a la Concejala de Urbanismo a dar cuentas al Pleno de lo referente a la construcción de ese parking financiado por una empresa privada. Convenio, autorización, actas de inspección, liquidaciones de tasas, etc.

Ante el problema generado por el aumento de actividad económica en el Polígono Industrial "Oeste", y el consecuente aumento de tráfico y correlativa falta de plazas de aparcamiento, resulta de todo punto necesario adecuar para tal fin la mediana de la Avenida del Descubrimiento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Según las Ordenanzas Reguladoras del Plan General de Murcia y Alcantarilla, en el ámbito del Polígono Industrial "Oeste", "se preverá una plaza de aparcamiento por cada 100 metros de edificación. El cómputo podrá incluir las plazas dispuestas en bandas de aparcamiento en viario (...)" (artículo 65). Es por tanto obligación de las empresas de la zona la provisión del aparcamiento necesario para el buen funcionamiento del polígono industrial.

Siendo pues, una de las empresas con sede en la Avenida del Descubrimiento Iberchem, S.A., y viéndose afectada por tal situación, en fecha 23 de enero de 2015, solicitó licencia urbanística para la adecuación de mediana para aparcamiento público con tráfico ligero, en el tramo 2-Fase 1, de la mencionada Avenida del Descubrimiento. Solicitud cuya tramitación fue iniciada, previa presentación del proyecto técnico y el pago de las tasas correspondientes, con el número de expediente LU 03/15.

Obran al expediente tramitado, los preceptivos informes técnicos del Área de Obras, Vías Públicas y Mantenimiento, así como del Área de Seguridad Ciudadana, en los que se enumeran las condiciones que, en el ámbito de sus competencias, debían reunir la ejecución de las obras, detallando las deficiencias del proyecto.

Una vez subsanadas dichas deficiencias, se emitieron nuevos informes técnicos de las citada Áreas municipales, con el carácter de favorable, procediéndose a conceder la licencia urbanística solicitada en fecha 15 de julio de 2015.

La mercantil Iberchem, S.A. abonó, el correspondiente Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), por importe de 3.379,80 euros (TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS), así como constituyó fianza por reposición de servicios urbanísticos por importe de 10.645,25 euros (DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON VENTICINCO CÉNTIMOS).

El artículo 61 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan General de Murcia y Alcantarilla, en el ámbito del Polígono Industrial "Oeste", respecto del Sistema Viario establece que las condiciones de uso serán las siguientes:

*"-Calzadas.- Uso libre de tránsito rodado y de estacionamiento en las bandas laterales definidas en los correspondientes planos (bahías de aparcamiento). Caso de ser preciso a juicio de los Servicios Técnicos Municipales, podrá habilitarse para*

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



*aparcamiento la parte de la mediana necesaria de las calles A1, B4 y A2."*

Por tanto, la licencia urbanística concedida, no sólo cumple con la normativa vigente, y su concesión y ejecución, a criterio de los servicios técnicos municipales, ha resultado conveniente y proporciona un beneficio de todos los usuarios del Polígono Industrial "Oeste", mitigando el grave problema de aparcamiento, tanto para los trabajadores de las empresas existentes, como de los usuarios de la zona, sino que viene a dar cumplimiento a la obligación de las empresas ubicadas en el polígono, de proveer de las plazas de aparcamiento necesarias para cubrir las necesidades que dichas empresas generan.

Por otra parte, al tratarse de una licencia urbanística en un suelo en el que la normativa urbanística, no sólo autoriza expresamente el uso de aparcamiento, sino que exige la provisión de las plazas necesarias para el buen funcionamiento, no se ha requerido la realización de convenio alguno entre el Ayuntamiento y el solicitante.

**Los miembros de la Corporación tomaron debida nota de la construcción de parking financiado por empresa privada.**

**19º.- Propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre inicio de expediente de contratación de Concesión de Obra Pública de "Mejora y Explotación del Alumbrado Público Exterior del T.M. de Alcantarilla".**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria  
A favor: 12, En contra: 3,  
Abstenciones: 5,  
Ausentes: 0

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual a los efectos de iniciar las actuaciones precisas para tramitar el expediente de contratación de Concesión de Obra Pública de "Mejora y Explotación del Alumbrado Público Exterior del T.M. de Alcantarilla". y teniendo en cuenta que:

Con fecha 24 de noviembre de 2016, el Ayuntamiento Pleno, aprobó el expediente de contratación del contrato mixto de Suministro y Servicios para la

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



prestación de Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior del Municipio de Alcantarilla.

La referida licitación fue recurrida ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, por dos concejales de la Corporación Municipal, entre otras cuestiones, impugnando los pliegos en cuanto a la calificación jurídica del contrato, dando lugar al recurso nº 1198/2016.

Dicho Tribunal, con fecha 27 de Enero de 2017, resuelve el recurso, resolución 93/2017, declarando nulo el procedimiento de licitación de los "Servicios energéticos en las instalaciones de Alumbrado Público exterior del Municipio de Alcantarilla" tramitado hasta el momento, al considerar que la calificación jurídica del contrato es de Concesión de Obra Pública y no Contrato Mixto de Suministro y Servicios.

Dicha resolución es susceptible de recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses desde su notificación.

Sin perjuicio de la calificación jurídica del contrato, existe informe del Jefe de Servicio del Área de Servicios, Parques y Jardines que sigue manteniendo la necesidad de la contratación de los servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de alumbrado público exterior en el T.M de Alcantarilla, que copiado literalmente dice así:

#### "1. Antecedentes

El Área de Servicios, Parques y Jardines es la encargada de gestionar el servicio de alumbrado público exterior en el municipio de Alcantarilla.

Resulta claro el interés público en la continuidad del servicio con un desarrollo adecuado a las necesidades existentes, dado el carácter esencial de la prestación y en aras del interés general.

Así mismo, este Ayuntamiento es consciente de los beneficios que un sistema de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





gestión energética puede suponer para una administración pública, así como, partidario de llevar a cabo todas aquellas actuaciones que en la medida de lo posible ayuden a reducir el consumo energético y las emisiones contaminantes.

Prueba de ello ha sido nuestra participación junto con otros 14 municipios en el proyecto ELENA-Fuensanta (European Local Energy Assistance) de iniciativa europea y en el que se muestra el compromiso del Gobierno Regional y de las Administraciones Públicas, y en particular de las Entidades Locales, en la lucha contra el cambio climático. Dicho proyecto tiene como objetivo la reducción del consumo energético y el impacto medioambiental.

## 2. Análisis

El alumbrado vial es un servicio público fundamental, que debe cumplir unos requisitos específicos en cuanto a cantidad y calidad de iluminación, así como de seguridad. Al mismo tiempo, es uno de los mayores gastos energéticos, y puede suponer para los Ayuntamientos ente un 30 y un 60% del gasto total energético de la ciudad.

Los principales motivos para la renovación del alumbrado vial son económicos, técnicos, mejora de la gestión y de cumplimiento de la normativa vigente.

En primer lugar, los modernos sistemas de iluminación permiten obtener ahorros de entre un 30 y un 80%, y las inversiones pueden acometerse con fondos propios, préstamos o mediante Empresas de Servicios Energéticos (ESES), quienes en este último caso, se encargan de obtener las inversiones necesarias, realizar la instalación y el mantenimiento, evitando de esta forma el incremento de la deuda municipal.

En segundo lugar, la normativa europea EC245/2009 obliga a dejar de fabricar lámparas de vapor de sodio y vapor de mercurio, utilizadas en el alumbrado público.

El Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, aprobó el Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior como un nuevo marco legal conveniente y necesario para abordar la problemática de la eficiencia energética en las instalaciones de alumbrado mediante la regulación de los niveles

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



máximos de iluminación de los espacios en función de la actividad que se realiza en ellos, de la incidencia de la iluminación hacia otros espacios y por la exigencia de un nivel mínimo de eficiencia energética para los puntos de luz.

Las consecuencias energéticas, lumínicas y económicas que la aplicación de este Reglamento podrá representar sobre el actual sistema de alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla han llevado a este Ayuntamiento a considerar necesario abordar un programa para la adecuación del alumbrado del municipio a este nuevo Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior.

La implementación de cualquier sistema de gestión energética precisa de procedimientos y estrategias que permitan hacerlo de forma segura y eficiente, para ello se requiere el trabajo externo de una empresa (ESE) que por su experiencia en el sector sea capaz de adoptar medidas que ayuden a reducir el consumo energético y contribuir a los objetivos energéticos y medioambientales regionales, nacionales e internacionales.

El servicio energético prestado por la ESE consistirá en un conjunto de prestaciones incluyendo la realización de inversiones inmateriales, de obras o de suministros necesarios para optimizar la calidad y la reducción de los costes energéticos. Esta actuación podrá comprender además de la construcción, montaje o transformación de instalaciones, equipos y sistemas consumidores de energía, su mantenimiento, actualización o renovación, su explotación o su gestión derivados de la incorporación de tecnologías eficientes. El servicio energético así definido deberá prestarse basándose en un contrato que deberá llevar asociado un ahorro de energía verificable, medible o estimable.

### 3. Propuesta

Resulta claro el interés público en la reducción del consumo energético y el impacto medioambiental de la instalación de alumbrado público municipal, así como, un desarrollo adecuado y adaptado a las necesidades existentes, por todo lo expuesto, se propone iniciar proceso de licitación para abordar las actuaciones de reforma y adecuación de las instalaciones de alumbrado exterior del municipio al Reglamento de eficiencia energética, dando traslado de la necesidad al Área de

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Contratación.”

Visto que se encuentra elaborado el estudio de ahorro y eficiencia energética del alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla para la referida Concesión de Obra Pública que conforme a lo que establece el artículo 128.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público debe someterse a un periodo de Información Pública.

En virtud de lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno los siguientes

### **ACUERDOS**

**Primero.** Iniciar el expediente de contratación de la Concesión de Obra Pública de Mejora y Explotación del Alumbrado Público Exterior del T.M. de Alcantarilla.

**Segundo.** Someter a Información Pública, durante el plazo de un mes, el estudio de ahorro y eficiencia energética del alumbrado exterior del municipio de Alcantarilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Sin perjuicio de lo anterior acordar la interposición del recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, al no considerar ajustada a derecho la resolución nº 93/2017 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos, 3 votos en contra de los grupos municipales I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 5 abstenciones del grupo municipal Partido Socialista.**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**20º.- Propuesta de la Concejal Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios sobre adhesión al Pacto de los Alcaldes, por la energía sostenible y el clima.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 19, En contra: 0,

Abstenciones: 1,

Ausentes: 0

La Sra. Sandoval Otálora dio cuenta de una propuesta según la cual tras la adopción en 2008 del Paquete de medidas de la UE sobre clima y energía hasta 2020, la Comisión Europea lanzó el Pacto de los Alcaldes para apoyar los esfuerzos desarrollados por las autoridades locales en la aplicación de políticas de energía sostenible.

El Pacto de los Alcaldes, suscrito por el Ayuntamiento de Alcantarilla el 25 de septiembre de 2012, es un movimiento único desde la base que ha conseguido movilizar a un gran número de autoridades locales y regionales para desarrollar planes de acción y orientar las inversiones hacia la atenuación de los efectos del cambio climático.

A partir del éxito del Pacto de los Alcaldes, en 2014 se lanzó la iniciativa Mayors Adapt, basada en el mismo modelo de gestión pública, mediante la cual se invitaba a las ciudades a asumir compromisos políticos y tomar medidas para anticiparse a los efectos inevitables del cambio climático. A finales de 2015, ambas iniciativas se fusionaron en el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, mediante el cual se asumieron los objetivos de la UE para 2030 y se adoptó un enfoque integral de atenuación del cambio climático y de adaptación a este.

Con el impulso del Comisario Miguel Arias Cañete, la Comisión Europea y la Oficina del Pacto de los Alcaldes lanzaron en el verano de 2015 un proceso de consultas auspiciado por el Comité de las Regiones de la Unión Europea a fin de recabar las opiniones de los interesados sobre el futuro del Pacto de los Alcaldes. La respuesta fue unánime: el 97 % pidió un nuevo objetivo que fuera más allá de 2020 y el 80 % solicitó un objetivo a más largo plazo. Asimismo, la mayoría de los encuestados asumió los objetivos para 2030 de reducir en al menos un 40 % las emisiones de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



CO2 y gases de efecto invernadero, y apoyó la integración de estrategias de atenuación del cambio climático y adaptación a este dentro de un marco común. La Comisión Europea lanzó el nuevo Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, de carácter conjunto, en una ceremonia celebrada el 15 de octubre de 2015 en la sede del Parlamento Europeo en Bruselas. De forma simbólica, se dio respaldo a los tres pilares de este pacto reforzado: la atenuación, la adaptación y la energía segura, sostenible y asequible.

Los firmantes apoyan una visión común para el año 2050: acelerar la descarbonización de sus territorios, fortalecer su capacidad de adaptación a los efectos inevitables del cambio climático y permitir a sus ciudadanos el acceso a fuentes de energía seguras, sostenibles y asequibles.

Las ciudades firmantes prometen actuar para construir un movimiento de ciudades y comunidades dispuestas a hacer frente a un triple desafío:

- 1) Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 40 % de aquí a 2030, principalmente a través de una mejor gestión local de la energía basada en medidas de eficiencia, soluciones integradas inteligentes y la promoción de las energías renovables.

- 2) Mejorar la resiliencia, bien mitigando el impacto del cambio climático bien adaptándose a él, y.

- 3) Compartir nuestra visión, resultados, experiencia y conocimientos técnicos con otros entes locales y regionales dentro y fuera de la UE, gracias a una cooperación directa y el intercambio entre homólogos, así como establecer asociaciones internacionales con otras regiones del mundo en el marco del Pacto de los Alcaldes, iniciativa de alcance mundial que puso en marcha Maroš Šefčovič, vicepresidente de la Comisión responsable de la Unión de la Energía, en la COP21.

A fin de traducir su compromiso político en medidas prácticas y proyectos, los firmantes del Pacto deberán preparar, en particular, un Inventario de Emisiones de Referencia y una Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades derivados del Cambio Climático. De este modo, se comprometen a presentar, en el plazo de dos años a

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



partir de la fecha en que la corporación municipal tome la decisión, un Plan de Acción para la Energía Sostenible y el Clima (PAESC) en el que se resuman las acciones clave que planean llevar a cabo. La estrategia de adaptación deberá ser parte del PAES y/o deberá desarrollarse e integrarse en uno o varios documentos independientes de planificación (los firmantes podrán optar por el formato que deseen). Este valiente compromiso político marca el inicio de un largo proceso durante el cual las ciudades deberán informar cada dos años de los avances realizados.

Abordar estas estrategias complementarias como una única estrategia generará sinergias y beneficios comunes, hará más eficaz y rentable todo el proceso, contribuirá a aprovechar el apoyo político y reforzará la coordinación entre departamentos municipales. Al mismo tiempo, el nuevo Pacto de los Alcaldes integrado se basará en las ventajas comparativas en relación con iniciativas anteriores, incluidos los compromisos políticos, la responsabilización, una sólida planificación, el seguimiento y el apoyo técnico a los signatarios.

La participación en este nuevo movimiento es voluntaria y está abierta a todos los entes locales y regionales de Europa, con modalidades adaptadas a sus diferentes situaciones. Los signatarios recibirán el apoyo de las oficinas del Pacto de los Alcaldes y «Mayors Adapt».

Por todo lo anteriormente expuesto, la Concejala Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno los siguientes:

### **ACUERDOS**

**Primero:** Aprobar la adhesión al Pacto de los Alcaldes para la Energía Sostenible y el Clima (PACES), en todos sus términos y cláusulas.

**Segundo:** Aprobar la firma de la Declaración de Compromiso y sus anexos.

**Tercero:** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, **al obtener 19 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y 1 abstención del grupo municipal Cambiemos.**

**21º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre acometida de varias actuaciones en el Barrio de Santa María.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Martínez Corrales dio cuenta de una propuesta según la cual todos los Grupos Municipales hemos recibido un escrito por parte de los vecinos del Barrio de Santa María de Alcantarilla. Éstos nos manifiestan cómo históricamente éste es un barrio olvidado por parte del Ayuntamiento de Alcantarilla, donde las inversiones y el gasto en infraestructuras en el mismo han sido nulas en los últimos 20 años, sin olvidar que los gastos en servicios esenciales como educación o cultura han sido de cero euros.

En el escrito presentado por estos vecinos nos manifiestan una serie de deficiencias que creemos han de ser solventadas a la mayor prontitud.

Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, hacen al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



1. Instar al Equipo de Gobierno a aumentar la frecuencia de la limpieza en el barrio y que ésta sea de forma periódica y continuada.
2. Instar al Equipo de Gobierno a que solicite el vallado de los solares privados, especialmente el situado entre la calle Cristo Rey y la Carretera de Cotillas.
3. Instar al Equipo de Gobierno a que señalice un paso de peatones a la altura del número 68 de la carretera de las Torres de Cotillas.
4. Instar al Equipo de Gobierno a que asfalte y repare las aceras de las calles Cristo rey, San Bartolomé, Ángel y Bernabé.
5. Instar al Equipo de Gobierno a que realice un estudio de renovación del alcantarillado. El actual está diseñado para una población infinitamente menor al actual.
6. Instar al Equipo de Gobierno a que limpie, desinfecte y desratice la calle Ángel.
7. Instar a la Concejalía de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Alcantarilla que señalice la entrada a Javalí Nuevo a través de los accesos de redonda del camino los arcos y de redonda de la carretera de las Torres de Cotillas, así como señalizar también el acceso a la Contraparada como monumento histórico catalogado BIC en la redonda del camino los arcos.
8. Que se informe del presente ACUERDO y PUBLIQUE en los medios de comunicación municipales.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

**22º.- Propuesta conjunta de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos sobre premiados Día Internacional de la Mujer 2018.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**Favorable**

**Tipo de votación:**

Ordinaria

A favor: 12, En contra: 0,

Abstenciones: 8,

Ausentes: 0

La Sra García Sánchez dio cuenta de una propuesta según la cual el pasado año 2.016, con motivo de conmemorar el 8 de Marzo Día internacional de la Mujer y tras una reunión mantenida en la Concejalía de Bienestar Social, todos los grupos municipales acordamos realizar una propuesta conjunta con ideas y aportaciones para incluir en el programa previsto para la semana del 7 al 17 de Marzo. En la misma, también propusimos otorgar premio colectivo en reconocimiento al papel que desarrolla la mujer actual en el deporte al Equipo Femenino de Baloncesto Club Jairís Alcantarilla. Orgullosos de su prestigioso papel en el deporte nacional pudimos contar con El Club en varios de los actos propuestos, tales como: una tarde de exhibición de todos los equipos femeninos de baloncesto que componen El Club, así como nos ofrecieron la ocasión de una mayor visualización desplegando nuestra pancarta de Igualdad en un partido que fue retransmitido en directo desde la 7 Región de Murcia.

En dicha reunión nos exponen que ya estaban designados los premios de modalidad individual y colectiva, y que como en el año 2.015, ya se habían otorgado al tema del deporte, en ese año se quería premiar y reconocer a otros sectores influyentes en el municipio de Alcantarilla, posponiendo para el año 2.017 el premio colectivo mencionado anteriormente, 3 lo que todos los grupos estuvimos de acuerdo.

Llegado este año 2.017 y pese habérselo "recordado" a la Concejala competente en la materia, en la reunión mantenida en la Concejalía el día 7 de febrero sobre el asunto expuesto, nos comunicó que trasladaría la propuesta a la Junta de Gobierno para su aprobación.

En las actas referidas al mes de febrero de las Juntas de Gobierno, a las que hemos tenido acceso, no hemos encontrado dicha proposición. Lo que sí encontramos, una vez firmada, expuesta y aprobada en pleno del mes de febrero, la propuesta de Conmemoración de Día Internacional de la Mujer es la publicación de los premiados en las modalidades individual y colectiva, observando que no ha sido seleccionado el Equipo Femenino de Baloncesto del Club Jairis Alcantarilla.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



Por todo lo expuesto, los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Alcantarilla-Podemos y Ganar Alcantarilla, hacen al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

1. Que se otorgue el premio en la modalidad colectiva en el año 2.018 al Equipo Femenino de Baloncesto del Club Jairis Alcantarilla.
2. Instar a la Concejala Bienestar Social, Sanidad y Consumo a que cuando se confeccione una propuesta conjunta para conmemorar este día, tengamos todos los Grupos Municipales la oportunidad de proponer a los premiados y la decisión final que se adopte sea acordada por todos los grupos firmantes.
3. Que se informe del presente acuerdo y **PUBLIQUE** en los medios de comunicación municipales (Radio, Prensa, Redes Sociales Municipales) etc.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **12 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 8 votos en contra del grupo municipal Partido Popular.**

**23º- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre comisiones bancarias por descubierto en cuenta.**

**Favorable**

**Tipo de votación:**

Unanimidad/Asentimiento

El Sr. Gómez Serra dio cuenta de una propuesta según la cual recientemente se ha constatado por parte de distintos tribunales, tanto a nivel nacional como europeo, la anulación de cláusulas que se consideran abusivas, como la cláusula suelo,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es)

e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



ordenando su devolución, así como la devolución de los gastos que se repercuten en el titular del préstamo hipotecario cuando tienen que ser sufragados en todo, o en parte, por la entidad que formaliza el mismo.

El Grupo Municipal Popular trae a este pleno esta propuesta relacionada con otra polémica, y considerada injusta, comisión que cobran las entidades bancarias referente al descubierto en cuentas.

Recientemente un tribunal de Vitoria-Gasteiz ha sentenciado a la entidad Kutxabank a dejar de cobrar las comisiones por descubierto a todos sus clientes actuales y futuros, tratándose de la primera sentencia en España que anula una comisión bancada de forma generalizada. El tribunal recuerda que, además de esta comisión, el cliente paga los intereses de demora, que es un TAE elevado. Si a ese interés se suma la comisión ahora discutida (que permite el cobro de hasta 30 euros por remitir un simple correo electrónico), resulta una sanción civil o indemnización desproporcionada, que carece de justificación y vulnera el artículo 85.6 de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, que declara abusivas las cláusulas que supongan la imposición de una indemnización desproporcionadamente alta, al consumidor y usuario que no cumpla sus obligaciones.

El tribunal insiste en que la cláusula priva al cliente de la posibilidad de conocer el medio de reclamación que se va a emplear. Tampoco permite saber cuánto se le carga, o en cuántos días debe regularizar la situación o atender la reclamación, lo que entiende vulnera los preceptos citados.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcantarilla presenta para su debate y aprobación ante el pleno el siguiente

### **ACUERDO**

Único. Dar traslado al Gobierno de España para que a la mayor brevedad posible, y ante esta injusticia consentida, se articulen los mecanismos y controles necesarios para evitar y, en su caso, prohibir el uso de las comisiones por descubierto por parte de las entidades bancarias.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del 23 de marzo de 2017.**

El Sr. Esturillo presenta enmienda de adición a la propuesta presentada por el grupo municipal Partido Popular, en el sentido de *"añadir al punto del acuerdo después de descubiertos "y cualquier otra comisión" por parte de las entidades bancarias"*.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal Partido Popular, y **NO SE APRUEBA** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Socialista, I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla y Cambiemos y 12 votos en contra de los grupos municipales Partido Popular y Ciudadanos.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.**

#### **24º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre aprobación de medidas para incentivar el uso de vehículos híbridos, eléctricos y de emisión limitada de CO2**

**Favorable**

**Tipo de votación:**  
Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Jiménez Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual debido al auge de compraventa de vehículos eléctricos, híbridos o de emisión limitada de CO2, desde Ciudadanos proponemos que el Equipo de Gobierno estudie y planifique medidas que incentiven el cambio de vehículos de combustión por otros menos contaminantes.

Sin embargo, la compra de vehículos eléctricos depende, en gran medida, de la

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



existencia de infraestructuras que permitan al vehículo el acceso a una fuente de energía, por lo que también sería necesario facilitar la instalación de los puntos de carga necesarios en la vía pública para así conseguir el objetivo de convertir Alcantarilla en una ciudad sostenible.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Instar al Equipo de Gobierno a que realice un estudio de viabilidad económica para aumentar las bonificaciones de los vehículos de motor eléctrico, vehículos híbridos o de emisión limitada de CO2 de la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de fracción
2. Que en dicho estudio se valore la posibilidad de aumentar los años en los que se aplicarán las bonificaciones antes referidas.
3. Que el plazo para realizar el estudio de viabilidad económica y la aprobación de la modificación de la Ordenanza del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica sea de 6 meses.
4. Instar a la Concejal Delegada de Urbanismo a que realice un estudio para la instalación de una electrolinera en diversos puntos de nuestro municipio. Proponemos, de ser posible, que una de las ubicaciones sea el Parking de Adolfo Suárez.
5. Que se procure, en la medida de lo posible, que los vehículos que sea necesario adquirir por parte del Ayuntamiento desde la aprobación de esta moción, sean híbridos o eléctricos.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017**.

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita, al obtener **unanimidad de los miembros asistentes al Pleno**.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**25º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre reclamación de Plusvalía.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria  
A favor: 18, En contra: 0,  
Abstenciones: 2, Ausentes: 0

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el 16 de febrero de 2017, el Tribunal Constitucional ha resuelto la cuestión de inconstitucionalidad nº 1012/2015 promovida por un juez de lo contencioso de 7.4 de la Norma Foral 16/1989, que regula el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, la Plusvalía Municipal

Dichos preceptos, idénticos a los recogidos en la Ley de Haciendas Locales y en nuestra Ordenanza Reguladora que regulan dicho gravamen, han sido declarados inconstitucionales y nulos en la medida en que someten a tributación situaciones de inexistencias de incrementos de valor. ^-Dicha resolución pone de manifiesto la inadecuada regulación de un impuesto cuya exigencia es potestativa, y que ha obligado a realizar frente a pagos a numerosos contribuyentes que no habían obtenido ningún beneficio/plusvalía en la transmisión de viviendas y locales en nuestra localidad.

Fuera motivada en una elección personal o fruto de la necesidad o de una imposición legal, como han sido los supuestos de ejecución hipotecaria.

Se hace necesario por tanto que el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla arbitre con carácter urgente medidas que, dentro de las competencias de las administraciones locales, logren que se exija el tributo con arreglo a la capacidad económica real del contribuyente, así como reparar a aquellos que hayan hecho frente al gravamen, cuando no tenían obligación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos hace la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO**

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Alcantarilla puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017.**

El grupo municipal Partido Popular presenta **enmienda de adición** en el sentido de añadir al punto del acuerdo los siguientes:

**Primero:** Instar al Congreso de los Diputados a modificar el RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contemplando el pronunciamiento del Tribunal Constitucional respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), para proteger los intereses de los contribuyentes afectados por las transmisiones con pérdidas en el valor de sus inmuebles.

**Segundo:** Instar al Congreso de los Diputados a incluir dicha modificación en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para la salvaguarda de los recursos de las Haciendas locales, de forma que los Ayuntamientos dispongan de la financiación necesaria para seguir ofreciendo a sus ciudadanos los servicios públicos.

A continuación se procede a la **votación de la enmienda** presentada por el grupo municipal **Partido Popular** y **SE APRUEBA** al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y Cambiemos** y **2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla**, quedando el texto del acuerdo de la siguiente manera:

**Primero:** Instar al Congreso de los Diputados a modificar el RDL 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contemplando el pronunciamiento del Tribunal Constitucional respecto al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía), para proteger los intereses de los contribuyentes afectados por

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



las transmisiones con pérdidas en el valor de sus inmuebles.

**Segundo:** Instar al Congreso de los Diputados a incluir dicha modificación en la negociación de los Presupuestos Generales del Estado para la salvaguarda de los recursos de las Haciendas locales, de forma que los Ayuntamientos dispongan de la financiación necesaria para seguir ofreciendo a sus ciudadanos los servicios públicos.

**Tercero:** Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla, a que de forma urgente disponga, a través del procedimiento establecido para ello, medios materiales y humanos mediante los cuales los contribuyentes que no hayan obtenido plusvalías con la transmisión de inmuebles sitos en Alcantarilla puedan reclamar las cantidades satisfechas en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017.**

**La Corporación en Pleno**, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta trascrita, al obtener **18 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista, Ciudadanos y cambiemos y 2 abstenciones del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla.**

**26º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre dotación de personal suficiente en el Registro Municipal.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior del día 23 de marzo de 2017.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





**27º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre retirada de amianto en el municipio de Alcantarilla.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de marzo de 2017.**

**28º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre reparación de resalto.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios del día 23 de marzo de 2017.**

**29º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre ampliación de los puestos en sala de estudio.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de marzo de 2017.**

**30º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre retirada del monumento "A los Caídos" del Jardín de la Constitución.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de marzo de 2017.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**31º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre temperaturas óptimas en los Centros Educativos**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

**32º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre recuperación del Certamen Internacional de Poesía y Cuentos "Jara Carrillo".**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de marzo de 2017.**

**33º.- Propuesta del grupo municipal Ciudadanos sobre la Caravana de la Cultura.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de marzo de 2017.**

**34º.- Propuesta del grupo municipal Cambiemos sobre Plan de evacuación, autoprotección y emergencia de los distintos pabellones deportivos de Alcantarilla.**

**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 23 de marzo de 2017.**

**35º.- Propuesta del grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla sobre Alcantarilla sin circos con animales.**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**No hay acuerdo**

**Motivo:** Falta de tiempo

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la **Comisión Informativa de Industria, Comercio, Medio Ambiente, Bienestar Social y Seguridad Ciudadana del día 23 de marzo de 2017.**

## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

## **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **Preguntas formuladas por escrito por el grupo municipal Cambiemos:**

1. ¿Qué presupuesto tiene la Concejalía de Cultura para organizar el carnaval?.
2. ¿De qué partida presupuestaria se destinará el gasto de carnavales?.
3. ¿De qué partido presupuestaria se destinará la rehabilitación del jardín Félix Rodríguez de la Fuente?.
4. ¿Publicará el gobierno municipal las facturas de Fitur en el portal de transparencia?.
5. ¿Es consciente el gobierno municipal de que está descontando de la nómina de los concejales y personal administrativo la parte correspondiente de la Seguridad Social que legalmente correspondería abonar a la empresa?.

### **Pregunta formulada por escrito por el grupo municipal I.U.-Verdes: Ganar Alcantarilla:**

¿Queremos saber si se han iniciado acciones o estudios para poner en marcha una protectora de animales en nuestro municipio?.

Ésta preguntas quedan sobre la mesa para el próximo Pleno por falta de tiempo para su contestación.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



### **VIOLENCIA DE GÉNERO:**

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha, 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el pleno ordinario, en el punto de Ruegos y Preguntas, se procederá a leer públicamente las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

#### **MARZO DE 2017**

- 1 de marzo, Madrid.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y tres minutos** del día siguiente al arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**